



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 192-2018-CU-UNAP
Iquitos, 10 de diciembre de 2018

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, sobre ratificación de resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 26 de julio de 2018, acordó ratificar las resoluciones rectorales que se emitieron con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a partir de enero hasta el 17 de octubre de 2018;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0517-2018-UNAP, del 19 de abril de 2018;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0517-2018-UNAP, del 19 de abril de 2018, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante a las escuelas profesionales de: Educación Física, Ciencias Naturales, Matemática e Informática, Filosofía y Psicopedagogía, Antropología Social de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), e Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **por permuta**, correspondiente al **proceso de examen de admisión 2018 – II etapa**, cuyos listados de **cuarenta (40)** ingresantes forman parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos (DGRAA) y a las Facultades Académicas, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL